

Presupuesto en euros: 59.421,48.

Presupuesto en pesetas: 9.886.902.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la población.

Referencia del Expediente: 10/AT-007953-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 24 de octubre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de “Arturo Plaza” para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Losar de la Vera.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Losar de la Vera (Cáceres), código 10012065, se acordó proponer la denominación de “Arturo Plaza” para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (B.O.E. n.º 45 de 21 de febrero); y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Aprobar la denominación específica de “Arturo Plaza” para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Losar de la Vera (Cáceres), código 10012065.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, a 2 de noviembre de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 943/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura e interpuesto contra las Resoluciones de 21 y 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, y Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal Docente, relativas al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, Especialidad Idioma Extranjero (Inglés).

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario con el núm. 943/2007, seguido a instancias de Verónica del Castillo Corvillo contra “Resoluciones de 21 y 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, y Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal Docente, relativas al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, Especialidad idioma extranjero: Inglés”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante la Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de noviembre de 2007.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ